

Programa de Becas Universitarias

Bases y condiciones – Convocatoria 2022

*Fundación Cimientos con el apoyo de L'Oréal Fund for Women lanzan su Programa de Becas Universitarias e informan que **entre el 21 de junio y el 22 de julio** estará abierta la convocatoria para otorgar 40 (cuarenta) becas para el ciclo lectivo 2022 a estudiantes mujeres que se encuentren cursando las carreras¹ alcanzadas en la presente convocatoria en la Universidad Nacional de La Matanza (UNLAM).*

A través del Soporte de L'Oréal Fund for Women (de ahora en adelante "LOREAL"), el Programa de Becas Universitarias (de ahora en adelante "EL PROGRAMA") hará una diferencia en la vida de las jóvenes estudiantes al promover, acompañar y apoyar su educación en estudios superiores y las ayudará a alcanzar su máximo potencial.

1. ¿En qué consiste el Programa?

El Programa de Becas Universitarias es un **Programa integral** que trabaja en base a tres pilares fundamentales:

- **Acompañamiento educativo:** El acompañamiento a las jóvenes participantes del Programa se llevará adelante por un tutor/a profesional de Fundación Cimientos (de ahora en adelante "CIMENTOS"), cuya intervención se enfoca en el desarrollo de habilidades claves para la adaptación a la vida universitaria, graduación de estudios superiores y aquellas competencias necesarias para desenvolverse en el ámbito laboral. Los encuentros se realizarán con periodicidad mensual. En los mismos se desarrollará un plan de trabajo para lograr los objetivos académicos establecidos.
- **Apoyo económico:** La beca consiste en la asignación de un monto fijo mensual por el plazo de un ciclo lectivo. Las becarias tendrán una cuenta bancaria propia donde se depositará todos los meses el dinero de la beca. Dicho importe deberá ser utilizado para cubrir gastos vinculados a su trayecto universitario (material bibliográfico, traslado a la institución, etc).
- **Intercambio de experiencias:** Las jóvenes que se incorporen al Programa participarán de actividades grupales para potenciar su desarrollo personal y profesional, con especial foco en el desarrollo de habilidades socioemocionales, desde una perspectiva de género.

2. ¿A quiénes está dirigida la convocatoria?:

Este programa está destinado a estudiantes mujeres que demuestren un buen nivel académico, presenten inconvenientes económicos para afrontar los gastos que implican los estudios universitarios y cumplan con los criterios de selección y permanencia establecidos por EL PROGRAMA en las presentes Bases y Condiciones.

¹ Ver el punto 2 - "A quiénes está dirigida la convocatoria"

Los postulantes deben ser estudiantes avanzadas² de las carreras de grado que dependen de los cinco Departamentos Académicos de la Universidad Nacional de la Matanza detallados a continuación:

DEPARTAMENTO DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

- Lic. Comunicación Social
- Lic. Trabajo Social
- Lic. Relaciones Laborales
- Prof. o Lic. Educación Física
- Lic. Relaciones Públicas

DEPARTAMENTO DE SALUD

- Lic. Enfermería
- Lic. Nutrición
- Lic. Kinesiología y Fisiatría
- Medicina

DEPARTAMENTO DE DERECHO

- Abogacía
- Lic. Ciencia Política

DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA E INVESTIGACIONES TECNOLÓGICAS

- Arquitectura
- Ingeniería Mecánica
- Ingeniería en Informática
- Ingeniería en Electrónica
- Ingeniería Industrial
- Ingeniería Civil

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONÓMICAS

- Lic. Administración de Empresas
- Contador Público
- Lic. Comercio Internacional
- Lic. Economía

3. Monto y duración de la beca 2022:

El monto de la beca para el año 2022 es de **\$15000.-** (pesos ARS) mensuales. y tendrá una duración de un ciclo lectivo con posibilidad de renovación anual. El sostenimiento de la misma está sujeto a la continuidad de las condiciones que justificaron su otorgamiento y el cumplimiento de los compromisos acordados. En caso del no cumplimiento de algunos de los compromisos, se podrá suspender de forma parcial o total el pago de la beca mensual o generar la baja de la misma.

² Se entiende por estudiante avanzada aquella que tenga un porcentaje de aprobación de la carrera del 50% o más.

4. ¿Cómo es el proceso de selección?

- **1. Pre-inscripción:** Las interesadas que reúnan los requisitos para aspirar a ser beneficiarias del programa deberán realizar la preinscripción online en la web de Fundación Cimientos <https://www.cimientos.org/becas> donde podrán dejar sus datos personales hasta el día **22 de julio de 2022**.
- **2. Postulación:** Quienes cumplan con los requisitos detallados en el punto 5 del presente documento ("*Requisitos para postularse*") serán contactadas vía mail por un representante de EL PROGRAMA que indicará los pasos a seguir para completar el formulario de postulación y enviar la documentación solicitada (ver punto 6 "*Documentación respaldatoria a presentar*").
- **3. Entrevistas:** Una vez analizada la información y documentación presentada, se pre-seleccionarán candidatas que serán convocadas a espacios de carácter grupal y/o individual para profundizar en el conocimiento de los perfiles y evaluar de manera integral a las potenciales becarias.
- **4. Evaluación final:** Con el objetivo de asegurar la transparencia y objetividad en la evaluación y definición de las nuevas becarias, se realizará una definición de casos con la participación de referentes involucrados en el desarrollo del Programa. Los resultados de la convocatoria se comunicarán por correo electrónico a todas las postulantes.
- **5. Incorporación:** Las estudiantes que resulten seleccionadas se convertirán en Becarias del Programa una vez firmado el acuerdo compromiso.

5. ¿Cuáles son los requisitos para postularse?:

1. Ser alumna regular de alguna de las carreras de grado de los cinco Departamentos Académicos de la **Universidad Nacional de La Matanza** (Dpto. de Humanidades y Cs. Sociales, Dpto. Cs. de la Salud, Dpto. Ingeniería e Investigaciones Tecnológicas, Dpto. Cs. Económicas y Dpto. Derecho y Ciencia Política)
2. No haberse graduado de otra carrera anteriormente. En el caso de las estudiantes que estén cursando dos carreras en paralelo, sólo podrán postularse como alumnas de una de ellas.
3. Tener aprobado el 50% o más de la carrera y haber ingresado a la carrera desde el año 2015 en adelante.
4. Tener materias por cursar durante 2022. *No pueden postularse estudiantes que sólo adeuden finales y/o el trabajo final.*
5. Tener un **promedio superior o igual a 6 (seis)** sin aplazos.
6. Se realizará una evaluación socioeconómica de la situación de la estudiante y su grupo familiar. En este sentido, **se establece un ingreso máximo de referencia por persona de \$19.020.**³- Este monto no es excluyente, ya que se evalúan además las condiciones laborales y otros aspectos que hacen a la estabilidad económica del grupo familiar.
7. Al momento de cierre de la convocatoria, tener hasta **25 años de edad**.
8. En caso de resultar seleccionada y ser beneficiaria de otra beca de estímulo económico, al momento de la incorporación al Programa deberá optar por una de ellas.

³ Valor construido en base a datos oficiales del INDEC

9. Completar en tiempo y forma el **"Formulario de postulación"** (que será enviado vía mail por un referente de EL PROGRAMA). En el mismo deberá adjuntar la **documentación respaldatoria** requerida (ver punto 6 *"Documentación respaldatoria a presentar"*).

6. ¿Qué documentación debo presentar?

Todas las postulantes que se hayan pre-inscripto en <https://www.cimientos.org/becas/> y que cumplan con los requisitos solicitados recibirán vía mail un **Formulario de postulación** a la beca. Deberán completar el formulario brindando información y datos personales, familiares, sobre su situación académica y económica. Dentro del mismo se incluye la elaboración de una **Carta de presentación del postulante** y se deberá **adjuntar la documentación** que se detalla a continuación:

1. **Historia académica/Materias aprobadas** tal como aparece en el sistema intraconsulta de la Universidad.
2. **Copia del DNI** con la actualización de domicilio y de los 16 años.
3. **Constancia de CUIL**, se puede generar en <https://www.anses.gob.ar/consulta/constancia-de-cuil>
4. **Foto del postulante** (tipo 4x4) actualizada
5. **Comprobantes de ingresos**: Copia de los últimos 2 recibos de sueldo y/u otros haberes de todos los integrantes del núcleo familiar que se desempeñen laboralmente en cualquier ámbito (incluyendo recibos de programas sociales, asignaciones familiares, cuotas alimentarias, etc). En caso de trabajador autónomo o independiente presentar comprobante formal o declaración jurada en la que conste actividad e ingresos.
6. **Certificación de negativa de ANSES** que se genera en <https://www.anses.gob.ar/consulta/certificacion-negativa>
7. **Certificados de actividades extra curriculares** (por ejemplo, participación en clubes, ONG's, actividades de voluntariado, etc.). Esta documentación es de carácter adicional, sólo para aquellas postulantes que realicen alguna actividad extracurricular

Sobre la documentación: **Es importante que todos los archivos adjuntos estén guardados con tu nombre y tipo de archivo, por ej: "María López - DNI"**

7. Consideraciones importantes:

- **Protección de datos personales y uso de imagen:** Las postulantes autorizan a LA EMPRESA, EL ADMINISTRADOR y LA UNIVERSIDAD a utilizar sus datos personales e imagen en acciones relacionadas al desarrollo del PROGRAMA.
- **Comunicación de resultados:** El cumplimiento de los requisitos formales para postular no garantiza la obtención de la beca. No se realizarán devoluciones individuales a las aspirantes que no hayan resultado beneficiadas con la beca.
- **Incorporación al Programa:** Las postulantes adquirirán condición de Becarias luego de realizada la firma y aceptación de un Acuerdo de Compromiso el cual establece los términos y condiciones de participación en EL PROGRAMA.
 - o LA EMPRESA, EL ADMINISTRADOR y LA UNIVERSIDAD, se reservan el derecho de difundir el nombre y/o imágenes de las becarias seleccionadas por los medios y formas de comunicación que crean convenientes.
 - o Mientras dure la participación de la Becaria en EL PROGRAMA, la estudiante no podrá ser beneficiaria de otras becas.

- *La becaria incorporada reconoce y acepta que EL PROGRAMA tiene por objeto exclusivo contribuir al desarrollo de su trayectoria académica sin que ello implique una oferta de trabajo ni la obligación de contratación por parte de LA EMPRESA una vez finalizados sus estudios y/o en el futuro.*

Las aspirantes a la beca y becarias incorporadas declaran tener pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas de las presentes bases y condiciones. La solicitud de inscripción reviste carácter de Declaración Jurada.

Cierre de la Convocatoria: VIERNES 22 DE JULIO DE 2022

No se aceptarán solicitudes incompletas o presentadas fuera del plazo establecido

Para consultas, comunicarse al teléfono +5491139017608 (sólo mensajes) o vía mail a becasuniversitarias@cimientos.org aclarando en el asunto: "Consulta Becas L'OREAL"